

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
- SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR

ACTA N° 36

En la ciudad de Ushuaia a los 13 días del mes de Noviembre del 2015, siendo las 13.00 horas se reúnen los señores: Sr. Alejandro Andreozi, Sr. Orlando Díaz, Antonio Portillo, Marcelo Lechman, Sr. Renato Casanueva, Sr. Carlos Schulz, Sr. Luis Angel Garcia y el Ing° J. Ricardo Águila Wilder.

Las partes se reúnen en reunión ordinaria, a los fines de dar tratamiento a los siguientes temas:

1. Documentación técnica que deberán presentar las Empresas de Servicios Portuarios, que ingresen a la zona portuarios equipos de izaje tales como autoelevador, containera o grúas móviles. Como así también acreditación a presentar por los operadores de los mismos.
2. Documentación a presentar por las empresas que contraten operadores para grúas de barcos porta contenedores.
3. Tratamiento del procedimiento de carga y descarga de contenedores en el muelle en lo relativa a la cantidad minima de estibadores para garantizar la seguridad de los mismos.

Antes del inicio del tratamiento del orden del dia y con la presencia del Sr Vicepresidente Dr. Mauricio Neubauer se acuerda por unanimidad retomar la actividad que fuera acordada oportunamente por el Comité Mixto de Higiene y Seguridad en lo relativo a la capacitacion de los Señores Estibadores.

Con respecto al punto 1) Se resuelve en forma unanime que toda empresa que provea elementos mecanico deberá presentar la CERTIFICACION DEL EQUIPO DE IZAJE -sea este autoelevador, containera o grua móvil- EN EL QUE SE INDICARA SI ES APTO Y LA FECHA DE VIGENCIA DE TAL CERTIFICADO. Asimismo todo OPERADOR DE EQUIPO DE IZAJE -sea este autoelevador, containera o grúa móvil- DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO MEDIANTE CREDENCIAL EN LA QUE SE DEBERA INDICAR CLARAMENTE TIPO DE EQUIPO A OPERAR Y VIGENCIA DE DICHA ACREDITACION.

Con respecto al punto 2) Se resuelve en forma unanime que todo elemento mecánico autopropulsado deberá dar cumplimiento a la Disposicion N° 948/1997 de la Dirección Nacional de los Registros Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y deberá presentar la correspondiente inscripción otorgada por el REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. Asimismo se resuelve por unanimidad que para el caso de las empresas que contraten operadores para gruas de barcos porta contenedores se deberá seguir el mismo criterio, los operadores deberán estar debidamente acreditados como operadores de equipo de izaje (gruas)

Por ultimo se acuerda que las empresas de servicios portuarios que operan barcos porta contenedores que los elementos tales como guindolas para transportar personal y spreader (perchas) para izar container con grúas deberán estar debidamente certificados de conformidad con las normativas vigentes.

A fin de unificar criterios con los requerimientos de la DPP los equipos deben estar inspeccionados por empresas acreditadas por el "ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN" (OAA) y el representante técnico de la empresa deberá ser profesional matriculado y presentar acreditación profesional del Consejo Profesional correspondiente que avale las incumbencias para el desarrollo de dichas actividades.

Con respecto al punto 3) se acuerda por unanimidad que se reveera entre las partes la nueva composición o no de las manos mínimas, entre el sindicato y las

Nadie previene lo que no conoce

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
 - EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
 - SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR
-

empresas en la actividad de buques portacontenedores y se notificar al comité mixto de la desicion tomada.

No siendo para más siendo las 14 horas se da por finalizada la reunión.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'C. U.'. To its right, there are several other signatures, including one that looks like 'H. H.', another that is more complex and possibly 'S. B.', and a large, bold signature on the far right that could be 'L. P.'. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered around the main signatures.